Radicación: 70-001-31-10-001-2020-00305-00
Proceso: Ejecutivo de alimentos
Demandante OLGA ANDREA PEREZ TAMARA
Demandado: JUAN CARLOS CORTES PEREZ

SECRETARIA: Señor juez; paso a su despacho el presente proceso, informándole que se ha otorgado poder. Sírvase proveer. Sincelejo, sucre, 31 de agosto de 2021.

Luz María Pulgar Granados
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE,
Agosto treinta y uno de dos mil veintiuno.-

La demandante otorga poder a un profesional del derecho con el fin que la siga representando en el proceso de la referencia.

Por encontrarse el poder conforme al artículo 74 del C.G.P. y el Decreto 806 de 2020, se **DISPONE:**

Unico.- Téngase al Doctor FABIAN ALBERTO GONZALEZ MENDOZA como mandatario judicial de la demandante OLGA ANDREA PEREZ TAMARA en los términos y para los fines del poder a que se contrae.

NOTIFIQUESE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
Juez.-

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ESTADO ELECTRONICO QUE DEBE SER CONSULTADO EN JUSTICIA XXI

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
SECRETARIA